

RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma de los Convenios con las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía para desarrollo de programas de incorporación de la igualdad entre hombres y mujeres en las relaciones laborales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la firma de los Convenios firmados 11 de abril de 2003 con las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía para desarrollo de programas de incorporación de la igualdad entre hombres y mujeres en las relaciones laborales.

Mediante estos Convenios, el Instituto Andaluz de la Mujer ha concedido a cada una de las Centrales Sindicales firmantes una subvención excepcional de 105.574 euros.

Dichas subvenciones se han imputado al concepto presupuestario 01.01.31.16.00.782.00 del programa 32-G de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 16 de mayo de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma de prórroga a los Convenios firmados con las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía para funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la firma de prórroga a los Convenios firmados en el año 2000 con las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía para funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo.

Mediante las prórrogas a estos Convenios, el Instituto Andaluz de la Mujer ha concedido a cada una de las Centrales Sindicales firmantes una subvención excepcional de 54.091 euros.

Dichas subvenciones se han imputado al concepto presupuestario 01.01.31.01.00.783.00 del programa 32G de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 16 de mayo de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Semana Santa de Bujalance (Córdoba).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 3 de diciembre de 2002 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba) la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Semana Santa de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 4 de abril de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte (por delegación de firma, Resolución de 20 de marzo de 2003, el Viceconsejero) resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Semana Santa de Bujalance (Córdoba), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba) que, en la Semana Santa de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

RESUELVO

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Semana Santa de Bujalance (Córdoba).

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales en Honor a Santa Ana y la Virgen del Carmen de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 22 de enero de 2003, es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía para las Fiestas Patronales en Honor a Santa Ana y la Virgen del Carmen de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 7 de abril de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte (por delegación de firma, Resolución de 20 de marzo de 2003, el Viceconsejero) resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales en Honor a Santa Ana y la Virgen del Carmen, con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) que, en las Fiestas Patronales en Honor a Santa Ana y la Virgen del Carmen de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

RESUELVO

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales en Honor a Santa Ana y la Virgen del Carmen de Roquetas de Mar (Almería).

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Fiesta de San Sebastián Fiesta del Pan de Lubrín (Almería).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 14 de noviembre de 2002 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Lubrín (Almería) la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Fiesta de San Sebastián «Fiesta del Pan» de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 7 de abril de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte (por delegación de firma, Resolución de 20 de marzo de 2003, el Viceconsejero) resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Fiesta de San Sebastián «Fiesta del Pan», con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Lubrín (Almería) que, en la Fiesta de San Sebastián «Fiesta del Pan» de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Fiesta de San Sebastián «Fiesta del Pan» de Lubrín (Almería).

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales en Honor de la Virgen del Rosario y San Roque de Cárcheles (Jaén).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 3 de junio de 2002 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén) la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía para las Fiestas Patronales en Honor de la Virgen del Rosario y San Roque de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 7 de abril de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte (por delegación de firma, Resolución de 20 de marzo de 2003, el Viceconsejero) resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales en Honor de la Virgen del Rosario y San Roque, con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén) que, en las Fiestas Patronales en Honor de la Virgen del Rosario y San Roque de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que supo-

nen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales en Honor de la Virgen del Rosario y San Roque de Cárcheles (Jaén).

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Colombinas de Huelva.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 16 de diciembre de 2002 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Huelva la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía para las Fiestas Colombinas de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 7 de abril de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte (por delegación de firma, Resolución de 20 de marzo de 2003, el Viceconsejero) resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Colombinas, con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Huelva que, en las Fiestas Colombinas de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Colombinas de Huelva.

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la fase de subsanación y mejora de solicitudes presentadas por las Entidades Locales andaluzas de la provincia de Sevilla, para participar en el procedimiento de colaboración con esta Consejería para la construcción de instalaciones deportivas, regulado en la Orden que se cita, para la convocatoria del año 2003.

De conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Orden de 26 de abril de 2002 (BOJA núm. 54, de 9 de mayo de